



Acoso

¿Que Significa Acosar?

No existe una definición totalmente aceptada para definir "stalking (acoso)." Sin embargo, el término "stalker (Acosador)" crea ciertas imágenes comunes en las mentes de la mayoría de las personas. En un sentido genérico, la palabra "stalking (acosar)" se refiere a comportamiento de acoso y nos trae a la mente un amplio rango de comportamientos de acoso que dan miedo o terror a la víctima.

Los acosadores usan diferentes métodos e instrumentos para acosar y amenazar a sus víctimas:

- teléfono
- computadora (Internet o email)
- regalos
- seguimiento (caminando o por el transporte)
- yendo al trabajo o casa de la víctima
- vandalismo

La Ley de Arkansas

El Acoso es un Crimen en Arkansas

El acoso en el primer grado ocurre cuando alguien a propósito se involucra en un curso de conducta en el cual le da a otra persona temor por su seguridad y en ese caso se encuentra (1) violando una Orden de Protección, (2) o bien tiene convicciones previas de acoso, o (3) esta o se le conoce como armado con una arma mortal. El acoso en el primer grado es una felonía con Clase C. A.C.A. §5-71-229(a)

El acoso en el segundo grado ocurre cuando alguien a propósito se involucra en un Curso de Conducta y realiza una amenaza terrorista para que otra persona tenga temor a morir o bien a heridas físicas serias a el mismo o a un miembro de la familia. El acoso en el segundo grado es una felonía con Clase D. A.C.A. §5-71-229(b)

El acoso en el tercer grado ocurre cuando alguien a propósito comete un acto que normalmente le provoca miedo por su seguridad así como también la de otra persona. A.C.A. §5-71-229(c)

¿Que debo hacer si estoy siendo una víctima de acoso?

Llame a la agencia de las autoridades locales inmediatamente para levantar una queja y esté preparado para darles detalles acerca del acosador. Escriba detalles de los hechos después de que hayan sucedido para que usted pueda recordar claramente lo acontecido y comunicarle a las autoridades. Sea específico cuando responda a preguntas.

¿Que Sucedió? ¿Cuándo? ¿Como? ¿Con Quien?

- Qué tipo de amenazas le han hecho?
- Cuando le hicieron esas amenazas?
- Como es que fueron hechas las amenazas?
- Quien hizo las amenazas?

Recuerde la información como lo son actos de violencia específicos que fueron amenazas y si es que armas estuvieron presentes durante las amenazas. Escriba el lugar y la hora exacta del día en que ocurrieron los eventos.

- tenga por escrito las comunicaciones involucrando amenazas hechas
- si las amenazas son hechas por el teléfono, usted puede checar con su compañía telefónica si existe la posibilidad de rastrear o grabar las llamadas telefónicas
- dele a la policía la descripción del acosador y el nombre de cualquier testigo que pueda ayudar con la identificación de la persona

¿Que Sucede Después?

Usted puede hacer una denuncia. Cuando usted hace una denuncia con las autoridades locales que involucran acoso, amenazas terroristas, hostigamiento, o bien mensajes amenazantes, se puede levantar una orden de arresto basado en lo ocurrido.

Si el acusado es arrestado deberá de existir un proceso en el acuerdo y la corte va a emitir ya sea una "Orden de no tener contacto" o bien una "Orden de Protección." La corte también puede ordenar una evaluación mental del acusado. §5-71-229 Es importante obtener copias de estos documentos y tenerlas a la mano todo el tiempo. Si se llega a realizar una violación de la orden, los oficiales de imponer la ley deben saber exactamente qué es lo que dice el documento para determinar qué acción se debe tomar contra el acusado.

Remedios Legales

Remedios civiles incluyen una orden de no contacto o una orden de protección si el caso involucra el ser acosado por un extraño o el ex conyugue, alguien con quien usted tuvo una relación anteriormente, o algún familiar cercano.

Remedios criminales pueden incluir convicciones de una felonía Clase B debido a acoso en el primer grado o felonía Clase C por acoso en el segundo grado.



Definiciones

- **curso de conducta:** un patrón de conducta—dos o más actos—que ocurrieron dentro del mismo año, separados por lo menos por 36 horas
- **hostigamiento:** puede incluir empujar, rasguñar, patear o el tocar a una persona con malas intenciones, o hasta el amenazar con hacerlo; el hostigamiento también puede incluir el uso del lenguaje obsceno o ademanes en lugares públicos; el seguir a una persona o continuamente estar presente fuera de la escuela o lugar de trabajo, cerca de su vehículo, o la casa también se puede considerar como hostigamiento
- **hostigamiento terrorista:** alguien hostigando con un propósito a otra persona haciéndole amenazas de muerte, con lastimarlo físicamente seriamente, o hacer daño substancial a sus propiedades
- **familiar cercano:** significa cualquier conyugue, padre, hijo, cualquier persona relacionada por matrimonio o por la sangre dentro del Segundo grado, o cualquier otra persona que actualmente reside en la misma vivienda o que había estado viviendo ahí por los últimos seis meses
- **defensas:** si el Acosador que se está acusando es un oficial para establecer la ley, investigador privado con licencia, abogado, servidor de proceso, afianzador con licencia, o un detective de tienda, actuando dentro de lo permitido razonablemente por su trabajo mientras está conduciendo la investigación sobre una asignación de trabajo oficial o alguna otra actividad protegida constitucionalmente, el pudiera tener defensas en contra de su prosecución

Rasgos del Acosador

El comportamiento de un acosador se puede encontrar en muchas personas, y los acosadores vienen de todos los niveles de ingresos. Los expertos dicen que es casi imposible crear un singular perfil de los acosadores. Sin embargo, la mayoría de los acosadores comparten similitudes. Esto incluye un intenso interés en los medios, una habilidad de desarrollar relaciones, y les gusta ser reconocidos o que les presten atención.

¿Quiénes son víctimas del acoso?

En el 2010, los encuestadores estimaron que aproximadamente 5.1 millones de mujeres y 1.4 de hombres fueron acosados en los Estados Unidos (reporte del Departamento de Justicia del 2010).

La mayoría de las víctimas de los acosadores son previos amantes o bien previos conyugues; sin embargo, algunas víctimas son compañeros de trabajo, vecinos, celebridades, figuras políticas, o extraños.

1 en 6 mujeres (16.2%) y 1 en 19 hombres (5.2%) en los Estados Unidos han experimentado ser víctimas del acoso alguna vez durante sus vidas, sintiéndose con demasiado temor al creer que ellos o alguien cercano a ellos puede ser lastimado o matado.

Dos terceras partes (66.2%) de las victimas femeninas fueron acosados por una expareja o pareja actual; los hombres fueron primordialmente acosados por un íntimo compañero o bien por un conocido.

Medidas Preventivas

- instale cerraduras o candados; si no encuentra todas las llaves cambie las cerraduras y guarde bien las llaves extras; si es posible, instale luces afuera de su residencia
- mantenga un número de teléfono que no sea listado; si continúan las llamadas amenazantes, llame a la policía
- considere legítima cualquier amenaza—informe a la policía
- cambie las rutas que toma, y limite el tiempo que pasa caminando
- informe a sus vecinos a los que les tiene confianza (o a sus compañeros de trabajo) referente a su situación; proporcionele a sus vecinos una foto o la descripción de ambos el sospechoso y su carro
- si usted vive en un edificio de apartamentos donde el manager vive ahí mismo, proporcionele una foto del sospechoso
- pídale a sus compañeros de trabajo que pidan información de las llamadas o visitas preguntando por usted
- cuando salga, no vaya sola—permanezca en áreas públicas

Esta hoja de información es una colaboración del Center for Arkansas Legal Services y Legal Aid of Arkansas, Inc. Estas organizaciones sin fines de lucro proporcionar asistencia legal gratuita a los residentes de Arkansas elegibles que cumplan con los ingresos, activos y otras directrices. La asistencia jurídica también puede incluir asesoramiento y consejo, servicios breves, o la representación completa dependiendo de la situación. Para obtener más información acerca de la asistencia jurídica civil en Arkansas, por favor visite arlegalservices.org. Para obtener información específica de Legal Aid of Arkansas, Inc., visite arlegalaid.org. Solicitar los servicios en línea o llamando al 1-800-9-LAW-AID (1-800-952-9243).

La información y las declaraciones de la ley en esta hoja de datos no deben considerarse como asesoramiento legal. Esta hoja informativa se ofrece como una guía amplia para ayudarle a entender cómo ciertos asuntos legales se manejan en general. Los tribunales pueden interpretar la ley de manera diferente. Antes de tomar acción, hable con un abogado y siga sus consejos. Siempre hacer lo que el tribunal dice que haga.

**Contenido proporcionado por:
Center for Arkansas Legal Services**

Actualizado en abril de 2017